ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 27 de diciembre de 2024

Señores
MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO
Carrera 12 No. 13ª-56 Garagoa
e-mail: marilujos_axa@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-067-2024 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No.AMG-MC-067-2024**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-057-2024.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>27 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>AMG-MC-057-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800025608-8
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Representante Legal</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO
C.C. 23.607.976 DE GARAGOA</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($34.130.390,00)</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.24.2402.0600.2402041.0010.
2.3.2.02.02.009.0010.025</td><td>VIA TERCIARIA MEJORADA (KM) - FUENTE: 025-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO FUNCIONAMIENTO</td><td>$29.966.000,00</td></tr>
<tr><td>2.3.24.2402.0600.2402041.0010.
2.3.2.02.02.009.0010.024</td><td>VIA TERCIARIA MEJORADA (KM) - FUENTE: 025-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO GENERAL</td><td>$4.164.390,00</td></tr>
</table>
El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000602 de 18 de diciembre de 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.</td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNIT	V/TOTAL
1	**VOLQUETA INTER OAP 276**				
1.01	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA 12R X22,5 TRACCION 18PR HD989	UND	4	$ 1.646.000,00	$ 6.584.000,00
1.02	SUMINISTRO E INSTALACION RIN ARTILLERO SELLOMATIC	UND	4	$ 658.000,00	$ 2.632.000,00
1.03	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPETA ARTILLERA	UND	3	$ 38.000,00	$ 114.000,00
1.04	SUMINISTRO E INSTALACION ESPARRAGO 3/4 ARTILLERO	UND	5	$ 12.000,00	$ 60.000,00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUERCA ARTILLERA 3/4	UND	5	$ 6.000,00	$ 30.000,00
1.06	BAJADA, INSTALADA Y REPARACION DE ARANQUE INCLUYENDO ESCOBILLAS 37211, BUJES Y FELPA.	UND	1	$ 386.000,00	$ 386.000,00
1.07	REVISION CABLE DE LUCES VOLCO	UND	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 55029/5 TRASERA (incluye tornillo central)	UND	2	$ 551.000,00	$ 1.102.000,00
1.09	AJUSTE CAJA DIRECCION (incluye cambio de retenedor)	UND	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
1.10	CAMBIO ESPARRAGO EJE ESPARRAGO 3/4 COMPLETO	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
1.11	CALIBRADA DE FRENOS	UND	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 55148/1 DELANTERA	UND	1	$ 942.000,00	$ 942.000,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 55148/2DA VTA DELANTERA (incluye central)	UND	1	$ 859.000,00	$ 859.000,00
1.14	DESMONTE CARDAN PARA AJUSTAR CRUCETAS	UND	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1.15	CALIBRADA CLOTCH, PRENSA Y TRAPECIO	UND	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
1.16	MANTENIMIENTO Y AJUSTE PEDAL DE ACELERACION	UND	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
1.17	MANTENIMIENTO FRENO DE AHOGO Y ELECTOVALVULA	UND	1	$ 337.500,00	$ 337.500,00
1.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMISAS PARA PISTONES MOTOR	UND	6	$ 298.000,00	$ 1.788.000,00
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS PARA PISTON MOTOR	UND	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACION CASQUETES PARA VIELA MOTOR ESTÁNDAR	UND	6	$ 164.000,00	$ 984.000,00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE CARTER MOTOR	UND	1	$ 228.000,00	$ 228.000,00
1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE CULATA MOTOR	UND	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00
1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHOS CAMISA MOTOR	UND	6	$ 158.000,00	$ 948.000,00
2	**VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OXD 283**				
2.01	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE EJE 8HUECOS 91/2	UND	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION ESPARRAGO 5/8X 2 1/2	UND	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00
2.03	DESMONTAR EJE TRASERO RH PARA EXTRAER ESPARRAGOS	UND	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 22516/1PAL	UND	1	$ 1.135.000,00	$ 1.135.000,00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 22516/3	UND	1	$ 583.000,00	$ 583.000,00
2.06	SUMINISTRO E INSTALACION HOJA 22516/4	UND	1	$ 510.000,00	$ 510.000,00
2.07	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL DE 1/2X10	UND	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION TENSOR CORREA DE ACCESORIOS 2942131	UND	1	$ 689.000,00	$ 689.000,00
2.09	CALIBRADA DE CLOSCH Y GRADUADA DE PRENSA INCLUYE TOPES	UND	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 30 H - 1250	UND	2	$ 720.000,00	$ 1.440.000,00
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION BORNE BATERIA TP PESADO	UND	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO PLUMILLAS BOSCH NO. 22	UND	2	$ 98.000,00	$ 196.000,00
2.13	ARREGLO DE SOPORTE ABATIBLE DE LA CABICA	UND	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
4	**RETRO ESCAVADORA CATERPILAR 416**				
4.01	BAJADA, INSTALADA Y REVISION ALTERNADOR , SISTEMA Y CARGA (incluye cambio de escobillas)	UND	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DIENTE T 20 EXAGONAL	UND	5	$ 68.000,00	$ 340.000,00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION PASADOR	UND	5	$ 6.500,00	$ 32.500,00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION ARENDELA	UND	5	$ 3.800,00	$ 19.000,00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUETADURA KIT - SEAL-H.C 380-9470 CAT	UND	1	$ 2.172.000,00	$ 2.172.000,00

RELACION POR VEHICULO	
VOLQUETA INTER OAP 276	$ 20.504.500,00
VOLQUETA CHEVROLET KODIAK OXD 283	$ 5.415.000,00
RETRO ESCAVADORA CATERPILAR 416	$ 2.761.500,00
SUBTOTAL	$ 28.681.000,00
IVA (19%)	$ 5.449.390,00
TOTAL	$ 34.130.390,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
14. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
15. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.
16. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adquirir los Elementos y repuestos descritos anteriormente, en las mejores condiciones de calidad del mercado, originales de marca y con las características descritas en las especificaciones técnicas, so pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

2. El proponente debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de los elementos y repuestos aquí mencionados.
3. Asumir los costos de transporte de los elementos y repuestos.
4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los materiales y elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
5. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna que genere detrimento al municipio de Garagoa.
6. Contar con personal idóneo para efectuar los mantenimientos y cambios correspondientes acorde con especificaciones técnicas.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
9. Presentar evidencias fotográficas del suministro e instalación de cada uno de los elementos, así mismo planillas y/o informes en el cual se evidencia recibo a satisfacción de la instalación de los elementos.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
11. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
12. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contra.
14. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Garagoa para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
15. Suministrar la información solicitada por el supervisor del contrato.
16. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
17. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato, a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Designar supervisor del contrato.
6. Las demás establecidas en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	cinco (05) días y/o hasta agotar presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega del Acta de Inicio del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas de servicio de mantenimiento, previa presentación de informes (soportes), factura, certificación de cumplimiento y mediante acta de pago parcial expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

GARANTÍAS	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** **amparo** / **vigencia** / **valor asegurado** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan — Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas — Diez por ciento (10%) del valor del contrato CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO — Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas — Diez por ciento (10%) del valor del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales — Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas — Cinco por ciento (05%) del valor del contrato
SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA:** En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. CONTRATISTA: En Carrera 12 No. 13A-56 Garagoa, Teléfono 3132604880 correo electrónico marilujos_axa@hotmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto
Ing. Omar Danilo Manrique Pulgar
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó
John Fredy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA	27 DE DICIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	DESPACHO MUNICIPAL

Certifico que se suscribio contrato, para ejecutar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2024000602 por lo que solicito la expedición del REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL con el fin de amparar el siguiente contrato:

No. DE CONTRATO	**AMG-MC-057-2024**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA	**MARIELA DEL TRANSITO ALGARRA FIGUEREDO** C.C. 23.607.976 DE GARAGOA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		$34.130.390,00
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL		$34.130.390,00
RUBRO	**DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**SALDO A LIBERAR**
2.3.24.2402.0600.2402041.0010. 2.3.2.02.02.009.0010.025	VIA TERCIARIA MEJORADA (KM) - FUENTE: 025-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO FUNCIONAMIENTO	$
2.3.24.2402.0600.2402041.0010. 2.3.2.02.02.009.0010.024	VIA TERCIARIA MEJORADA (KM) - FUENTE: 025-CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO GENERAL	$

Cordialmente,

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyectó: Alexander Roa Hernández
Auxiliar Administrativo: Dirección Administrativa de Contratación